



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS - ADQUISICIONES**

DECRETO N° 8.505!

MAT. : Adjudica licitación pública ID 3736-74-L117 "Adquisición de obsequios para Asistentes de la Educación y Docentes que cumplen 25 años de servicio".

LAJA, 27 de septiembre de 2017.-

VISTOS:

1. Acta Comisión de Evaluación N° 58 de fecha 27 de septiembre de 2017, que señala el resultado de la evaluación de ofertas en licitación pública ID 3736-74-L117, "Adquisición de obsequios para Asistentes de la Educación y Docentes que cumplen 25 años de servicio", con resolución del Sr. Alcalde (S);
2. D.A. N° 8.230 de fecha 20 de septiembre de 2017, que Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-74-L117;
3. Licitación Pública ID 3736-74-L117 de fecha 20/09/2017;
4. D.A. N° 8.213 de fecha 20 de septiembre de 2017 que aprueba bases administrativas, anexos y autoriza el llamado a licitación "Adquisición de obsequios para Asistentes de la Educación y Docentes que cumplen 25 años de servicio";
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1.148 de fecha 15 de septiembre de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
6. Solicitud de pedido N° 945 de fecha 15 de septiembre de 2017, emitida por el Departamento de Educación Municipal;
7. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
8. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
9. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ADJUDÍCASE, la licitación pública ID 3736-74-L117 "Adquisición de obsequios para Asistentes de la Educación y Docentes que cumplen 25 años de servicio", al proveedor **ARPOULET Y COMPAÑÍA LIMITADA**, Rut N° 88.748.500-3, por el monto total de \$ 2.737.000.- (dos millones setecientos treinta y siete mil pesos) IVA incluido.

2.- EMÍTASE, la orden de compra, a través del Portal Mercado Público, a nombre del proveedor antes mencionado y por el montos señalado en el punto anterior.

3.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irroque el presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria 22 "Bienes y Servicios de Consumo", 04 "Materiales de Uso o Consumo" y 999 "Otros", Fondos Gestión del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**

LHL/MMM/PLM/AOS/gdr
DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3) – Control - Secretaría Municipal



**LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**